

## ANEXO 1

### Sistema de reparto proporcional de la dotación económica a las puntuaciones obtenidas

- a) Se suman las puntuaciones de cada proyecto y se obtiene una cifra que denominamos *A*.
- a) Denominamos *B* a la cuantía máxima establecida en la convocatoria.
- b) Dividimos el valor de *B* por la cifra *A*, y así obtenemos una equivalencia entre una unidad de puntuación y una cuantía económica; es decir, valoramos el punto. El valor unitario del punto lo denominamos *C*.
- c) En cada expediente multiplicamos el valor de *C* por la puntuación obtenida y obtenemos para cada expediente una cifra que denominamos *D*.
- d) Se suman los costos elegibles correspondientes a los presupuestos de cada proyecto admitido a trámite y calculamos el 75 % de esta cantidad. Denominamos *T* la cifra que resulte.
- e) Si *D* supera a *T* o el máximo establecido (6.000 €), ajustamos la cifra que ha de percibir la entidad (que denominamos *S*) de manera que sea igual a la cifra menor entre *T* y 6.000, para evitar subvencionar más del máximo establecido. Como resultado de este ajuste se puede producir un remanente.
- f) Repartimos el remanente proporcionalmente entre los solicitantes que todavía no hayan llegado al máximo de la subvención. A este efecto, volvemos a valorar el punto dividiendo el remanente por la cifra que resulta de sumar las puntuaciones de los solicitantes que participan en este segundo reparto. Denominamos *C'* al resultado.
- g) Multiplicamos el valor de *C'* por la puntuación obtenida por los proyectos que participan en este segundo reparto, y obtenemos para cada expediente una cifra que denominamos *D'*.
- h) Ahora tenemos dos cifras para cada expediente: la resultante del primer reparto (*S*), y la segunda correspondiente a *D'*. Si la suma de  $S + D'$ , que denominamos *E*, supera *T* o el máximo establecido en 6.000 €, se vuelve a ajustar la cifra que ha de percibir la entidad (que denominamos *S'*) de manera que sea igual a la cifra menor entre *T* y 6.000. Como resultado de este ajuste se puede producir un nuevo remanente, el cual se reparte de manera similar a lo anterior. Repartimos sucesivamente el remanente hasta que se agote el crédito disponible.